

# **Términos de Referencia para Servicio de Apertura de Vías Internas.**



**Proyecto:**

**AGUA PARA LA VIDA:  
“Garantía del Derecho Humano al Agua en comunidades  
campesinas del municipio de Guacarí (Valle del Cauca –  
Colombia)”**

## **I. Contexto organizacional**

El Instituto Mayor Campesino – IMCA, es un centro social de la Compañía de Jesús, fundado en 1962 en la ciudad de Buga, Valle del Cauca, con el propósito de apoyar, formar y acompañar a las comunidades rurales para su participación activa en el desarrollo rural y la sostenibilidad territorial. En conjunto con diferentes actores sociales e institucionales, contribuimos a la construcción y consolidación de propuestas de vida y proyectos de desarrollo territorial de impacto local, regional y nacional. A lo largo de la historia del IMCA se cuenta con un trabajo especialmente en el Valle del Cauca, con una proyección de incidencia en el Suroccidente colombiano.

En la actualidad, el IMCA orienta su acción de acompañamiento integral a las comunidades y organizaciones, desde los ejes estratégicos de: Economías transformadoras; Agroecología y circuitos agroalimentarios; Cuidado de la casa común; Autonomía, cultura e incidencia territorial; Equidad de género y juventudes y Fortalecimiento institucional.

En ese sentido, el IMCA ejecuta el proyecto **“AGUA PARA LA VIDA: Garantía del Derecho Humano al Agua en comunidades campesinas del municipio de Guacarí (Valle del Cauca – Colombia)”**, financiado por el Ayuntamiento de Vitoria, donde se busca mejorar la calidad de vida y bienestar de las personas usuarias del acueducto comunitario ACUATAPIAS que actualmente no cuentan con un servicio de agua potable en el municipio de Guacarí, Valle del Cauca.

## **II. Presentación**

En el marco de la implementación del proyecto **“AGUA PARA LA VIDA: Garantía del Derecho Humano al Agua en comunidades campesinas del municipio de Guacarí (Valle del Cauca – Colombia)”**, se implementará un contrato de ejecución a todo costo para la apertura de vías internas, las cuales conectarán a la vía terciaria veredal con el lugar en donde se realizarán las labores de construcción de losas y casetas para la instalación y puesta en marcha de un sistema de tratamiento de agua para el consumo humano el cual debe garantizar eficacia, eficiencia y efectividad para cumplir los parámetros de calidad de agua, por tal razón, esta vía interna permitirá transportar el material utilizado en el proceso de construcción.

En virtud de lo anterior, el presente documento describe los objetivos, área geográfica, productos, los requerimientos técnicos, población focalizada, tiempos establecidos, presupuesto asignado, entre otros. Se espera que este documento oriente la elaboración de la propuesta de construcción de las partes interesadas.

## **III. Objeto**

El objeto del contrato es la apertura y adecuación de vía interna que permita conectar la vía terciaria veredal con el lugar de construcción; esta vía será utilizada para transportar los

materiales necesario para la construcción, instalación y puesta en marcha de un sistema de tratamiento de agua para el consumo humano. Asimismo, es importante hacer énfasis en que el valor total del contrato es a todo costo, el cual hace referencia a equipos, materiales, instalación, mano de obra, prestaciones sociales, entre otros que se requieran.

#### **IV. Área geográfica**

La ejecución del contrato se llevará a cabo en zona rural del Municipio de Guacarí, Valle del Cauca, en el corregimiento de Santa Rosa de Tapias, sector Finca Grano de Oro.

#### **V. Responsabilidades y funciones**

- Localización y replanteo de obra civil.
- Descapote de Capa Vegetal (20 cm aprox.), 200 m. lineales (aprox.) x 4 m. de ancho.
- Excavación y retiro de material en área.
- Conformación y compactación sub-rasante.
- Relleno y compactación con roca muerta.
- Realización de cunetas de desagüe

#### **VI. Perfil**

- ✓ Persona jurídica con experiencia en temas de movimiento de tierra, apertura de vías y compactación de las mismas.
- ✓ La persona jurídica deberá anexar el certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio) y el RUT.

#### **VII. Tiempos y plazos**

El tiempo de ejecución del contrato para la apertura de vías internas será de un (1) mes a partir de la firma del contrato.

#### **VIII. Presupuesto y forma de pago**

El valor total asignado para la ejecución del contrato es de máximo veintidós millones doscientos noventa mil pesos (\$22.290.000). La forma de pago se realizará según el avance del contrato y considerando los siguientes porcentajes: **40% del total del valor al inicio y firma** del contrato; **40% cuando la ejecución del contrato haya avanzado** en un 70%; y **un 20% final cuando la vía se haya culminado en su totalidad y la persona responsable del proyecto firme el visto bueno de ejecución y recibido a satisfacción**. Los pagos se realizarán vía transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique el contratista y previa emisión de factura electrónica; se debe tener en cuenta que el pago intermedio y el final se realizará previa entrega de informe de avances de ejecución; así como, el pago de

la seguridad social según lo estipulado en la norma colombiana.

***Es importante tener en cuenta que:***

- a. El contrato está sujeto a descuentos por retención a la fuente.
- b. El contratista asumirá la totalidad de los gastos de transporte de materiales, equipos, etc. hasta el lugar estipulado para la apertura de la vía. El contratista visitará previamente el lugar específico la realización de las acciones.
- c. Ni el IMCA, ni la población beneficiaria del proyecto, asumirán costos o gastos no estipulados en la presente convocatoria.
- d. Los gastos de viaje (alimentación y transporte terrestre) en que deba incurrir la persona contratada para el desarrollo de las actividades que contempla el proyecto deberán ser tenidas en cuenta en la propuesta técnico-económica.

**IX. Cronograma del proceso de selección**

No.	Actividad	Fecha
1	Publicación de términos de referencia	24 de octubre de 2024.
2	Periodo de preguntas	24 a 26 de octubre de 2024.
3	Presentación de propuestas	Hasta el 28 de octubre de 2024.
4	Evaluación de propuestas	29 de octubre de 2024.
5	Comunicación de resultados	29 de octubre de 2024.

Las preguntas o aclaraciones deberán formularse y enviarse durante el periodo estipulado directamente a la gerencia de proyectos sociales del IMCA vía correo electrónico ([pedro.ojeda@imca.org.co](mailto:pedro.ojeda@imca.org.co)).

Las propuestas técnico-económicas y los demás documentos solicitados de las personas interesadas, deberán ser enviadas al siguiente correo electrónico: [fundacionimca@imca.org.co](mailto:fundacionimca@imca.org.co) y con copia a la gerencia de proyectos sociales del IMCA ([pedro.ojeda@imca.org.co](mailto:pedro.ojeda@imca.org.co)), a más tardar a las **6:00 p.m. del 28 de octubre de 2024**. Las propuestas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas automáticamente.

**X. Criterios de Selección**

La evaluación de las postulaciones y/o candidaturas la realizará una Comisión integrada por

3 personas de la organización (IMCA), para lo cual se utilizarán los siguientes criterios priorizados y serán evaluados conforme a la puntuación abajo descrita:

#	Criterio	Puntaje Máximo
1	Cumplimiento de perfil	30
2	Propuesta técnico-económica (incluye características del trabajo de apertura de vía)	60
3	Otros valores agregados	10
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

La persona jurídica que obtenga la mayor calificación con base en los términos de referencia y los criterios de evaluación será seleccionada. Si en caso dado, la primera opción seleccionada no acepta, se procederá a hacer el llamado a la segunda y así sucesivamente. En último caso, si ninguna de las opciones seleccionadas no acepta y/o no cumple con los requisitos mínimos, esta convocatoria se declarará desierta.

#### **XI. Documentación requerida**

- Propuesta técnico-económica
- Certificación de experiencia
- RUT actualizado y Cámara de Comercio